

Tunja, 13 de agosto de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2025ER039917
BOY2025EE038967

Asunto: Respuesta Requerimiento BOY2025ER039917

Atento Saludo

En respuesta al radicado BOY2025ER039917, nos permitimos indicar lo siguiente:

En cuanto a su solicitud relacionada con el punto uno 1:

"Sin embargo, dentro de los acuerdos de FECODE firmados con el gobierno nacional (https://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2025/Acta_final_de_Acuerdos_Mesa_Educacion_2025.pdf) se negociaron la unificación de las listas de elegibles del concurso de docentes y directivos docentes (Punto 10 literal c, pág. 4), lo que dará paso a la creación de las listas de elegibles nacionales, permitiendo así que quienes aprobaron el concurso para otras entidades territoriales podaran acceder a plazas de entidades que ya agotaron las listas de elegibles, en nuestro caso las listas de directivo rector no rural. Este proceso de unificación de listas de elegibles está a portas de iniciar, pues se encuentra programado para dar inicio después del próximo 1 de agosto."

En consideración al punto anterior nos permitimos indicar que lo relacionado con la unificación de las listas de elegibles es una mera expectativa conforme a los acuerdos con la organización sindical FECODE en donde proponen mesa técnica entre Las organizaciones Sindicales, Ministerio de Educación Nacional y Comisión del Servicio Civil, para verificar la posibilidad de unificación de las Listas de Elegibles del concurso de méritos de Directivos Docentes y Docentes.

En lo relacionado con el punto dos (2)

"Por esta razón, quisiera sugerirle de manera muy respetuosa que la secretaría de educación del departamento de Boyacá adelante movimientos en su planta de directivos docentes que permita que las vacantes de rectores que existan en el momento sean ocupadas por los boyacenses que nos encontramos en la lista de elegibles aún vigente, y no en un futuro próximo ocupadas por docentes de otros entes territoriales."

En relación al punto dos (2) no es posible atender su solicitud, toda vez que, una vez verificada la planta de directivos docentes (Rector) no existen vacantes definitivas en zona rural ni existe modificación alguna frente al Acuerdo del concurso para docentes y directivos docentes.

Atentamente,



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Personal

Proyectó: RAUL ARMANDO REYES AYALA
Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA

Anexos: